

La Plata, 12 de Diciembre de 2018.

Señor  
Presidente de la  
Entidad Primaria

Nota Tipo n° 90

Me dirijo a usted con el fin de informarle que continúa vigente para el año 2018 el Programa "Premio a la Excelencia" mediante el cual FEMEBA otorgará un subsidio de estudio a los hijos de médicos federados que se encuentren cursando sus estudios en nivel universitario, siempre que cumplan con los aspectos que en el presente documento se detallan.

1. Profesional:
  - Ser médico federado de la Federación Médica de la provincia de Buenos Aires y hallarse cumpliendo todas las normativas vigentes.
  - Presentar a través y con el aval de la Entidad Primaria la Solicitud de subsidio completo, junto con la documentación que acredite la aprobación de los estudios del año anterior, el promedio obtenido en el mismo, y programa académico del año o de la carrera en curso.
  - En el mes de marzo, presentar el certificado de alumno regular. Se requiere presentar la documentación en tiempo y forma, para no perder la posibilidad de solicitar cualquier tipo de subsidio.
2. Hijos
  - Ser alumno regular de nivel universitario, en instituciones avaladas por el Ministerio de Educación que corresponda. Se deja expresamente aclarado que se excluyen los estudios terciarios.
  - Obtener un promedio académico de más de nueve (9) puntos.
  - Presentar fotocopia de DNI.
3. Requisitos Generales.
  - Premio a la Excelencia en Nivel Universitario.
  - Accederán al premio a la Excelencia en Nivel Universitario los cinco (5) mejores promedios entre los alumnos que se encuentren en este nivel, siempre que su promedio académico (con aplazos) acumulado sea superior a nueve (9), y haya cumplido con la aprobación final del 75% de las materias del programa académico pactado para los años anteriores.

**Sede Central**

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N°1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar

4. Los lineamientos generales serán:
- Momento de Otorgamiento: una vez por mes, entre los meses de marzo y noviembre y un aporte final en diciembre.
  - Monto mensual de marzo a noviembre: \$ 2.592 (Pesos dos mil quinientos noventa y dos).
  - Monto mes de diciembre \$ 19.872 (Pesos diecinueve mil ochocientos setenta y dos).

Además, durante el Encuentro Provincial de Entidades Primarias se entregará el premio FEMEBA al mejor promedio del año anterior.

La vigencia del presente programa queda sujeta a la ratificación anual por parte de la Mesa Ejecutiva.

Para hacerse acreedor de cada uno de los subsidios el destinatario deberá mantenerse como alumno regular y su promedio debe mantenerse por encima de los 9 puntos.

Para los alumnos en su primer año de universidad, se tendrá en cuenta el promedio del último año de secundario.

El plazo para presentar toda la documentación que debe acompañar la solicitud a dicha beca, es hasta el 28 de marzo de 2018.

Sin otro particular y rogándole la difusión de la presente, me despido de usted atentamente.



Dr. Abel Olivero  
Secretario de Gobierno

**Sede Central**

Calle 5 N°473 (B1902CKS) La Plata  
Tel (0221) 439-1300 (Líneas Rotativas)  
Fax (0221) 439-1375  
Mail sec-me@femeba.org.ar

**Oficina Capital Federal**

Av. Belgrano N°1225  
(C1093AAA) C.A.B.A.  
Tel/Fax (011) 4383-4467/4490  
Mail dcapital@femeba.org.ar